

Quillota, 06 FEB 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM **1996** Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **GONZALEZ ZAMBRANO MARISOL TRANSITO**;
- 2.-Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada Inicio de Actividades, de 25 de julio de 2014;
- 3.-Fotocopia de Direcciones Vigentes de fecha 06 de enero de 2020;
- 4.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento Sociedad Comercial Calzados Danko Limitada a Marisol Transito González Zambrano, de fecha 02 de enero de 2020;
- 5.-Decreto Alcaldicio Nº 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 6.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|----|------------------|---|
| 1 | .- | NOMBRE | : GONZALEZ ZAMBRANO MARISOL TRANSITO |
| 2 | .- | R.U.T. | |
| 3 | .- | UBICADO EN | |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : SERVICIOS DE DEPILACIÓN |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 960909 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr

9